MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 218

TEMUCO, 15 ENE 2020

VISTOS :

1. El interés de la Municipalidad de Temuco en dar un ordenamiento al tránsito vehicular, como así mismo, reducir el riego de ocurrencia de accidentes, congestión y mejoramiento en la operación de servicios de Locomoción Colectiva.

2. El articulo N° 158, de la Ley de Transito N° 18.290.

3. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1. Que ha habido un considerable aumento de circulación de automóviles particulares y locomoción colectiva en calle Recreo siendo esta vía una conexión directa entre Avda. Alemania y San Martin,

DECRETO:

1. Prohíbase el estacionamiento de todo tipo de vehículos (excepto paradas de locomoción colectiva debidamente habilitadas) en calle Recreo entre Avda. Alemania y San Martin, en el siguiente horario; LUNES A VIERNES DE 07:00 a 20:00 hrs.

2. La Dirección de Transito de la Municipalidad de Temuco instalará la señalización correspondiente.

3. Carabineros de Chile y los Inspectores Fiscales y Municipales serán los encargados de supervigilar el cumplimiento de las disposiciones que refiere el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

WJB/JHV/ACH

c.c.: * Dirección de Tránsito
* Of. de Partes
* Juridico
* Carabineros de Chile 2da Comisaria

1963048